



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

Anuncio

Lista aspirantes del proceso selectivo para proveer en propiedad seis plazas de técnico/a de administración general, por turno libre.

Por Decreto de fecha 10 de enero de 2020, se ha resuelto lo siguiente:

“Finalizado el plazo de reclamaciones a la lista de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para proveer en propiedad, por turno libre, mediante concurso-oposición, seis plazas de técnico/a de administración general, vacantes en la plantilla de funcionarios y funcionarias de este Excmo. Ayuntamiento, convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de diciembre de 2018, se presentan reclamaciones, procediéndose a resolverlas, y consiguientemente, a aprobar la correspondiente lista de admitidos de aspirantes.

Por doña Natividad López Romero y por doña Patricia Maria Lillo De Gea, se han formulado reclamaciones, dentro de plazo, al no figurar en la referida lista de admitidos, alegando haber presentado la instancia en forma y plazo establecido, comprobada dicha documentación así como los archivos del Registro de Entrada de este Excmo. Ayuntamiento si consta que dichas autoliquidaciones tuvieron entrada en plazo y fueron abonados en plazo, los derechos de examen, debiendo proceder a su admisión al proceso.

Por don Jose Antonio Salazar Campillo, Jefe de Negociado Adjunto Sección Asesor de Gestión de Costes y Recursos Urbanísticos del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana, se presenta abstención de participar como vocal titular del Tribunal Calificador al encontrarse afectado por lo señalado en el artículo 13.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

De conformidad con el artículo 13.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, no podrán formar parte de los órganos de selección aquellos funcionarios que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria

Vistas las Bases específicas rectoras para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición, turno libre, de seis plazas de técnico/a de administración general, vacantes en la plantilla de funcionarios y funcionarias de este Excmo. Ayuntamiento.



Y con el informe favorable del jefe del Negociado de selección y situaciones administrativas, conformado por la jefa de la Sección de gestión y desarrollo de recursos humanos, y en virtud de lo establecido en el artículo 127.1 h) y 127.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Castelló acordó en fecha 28 de junio de 2019, delegar en el primer teniente de Alcaldía concejal delegado de Recursos Humanos, en su punto II, apartados 28 y 30 en materia de selección de personal y provisión de puestos de trabajo, aprobar las listas de admitidos y excluidos en los procesos de selección y provisión tramitados por el Ayuntamiento así como designar los miembros de los tribunales de selección en dichos procesos.

Resuelvo

Primero.- Incluir en la lista de aspirantes admitidos/as del proceso selectivo para proveer en propiedad, por turno libre, mediante concurso-oposición, seis plazas de técnico/a de administración general, a doña Natividad López Romero y por doña Patricia Maria Lillo De Gea quedando el resto de la lista de admitidos y excluidos del proceso selectivo igual.

Segundo.- Aceptar la abstención formulada por don Jose Antonio Salazar Campillo, Jefe de Negociado Adjunto Sección Asesor de Gestión de Costes y Recursos Urbanísticos del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana, de participar como vocal titular del Tribunal Calificador de referencia al encontrarse afectado por lo señalado en el artículo 13.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y nombrar a doña Asunción Pou de los Mozos, Tesorera municipal del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana, vocal titular.

Tercero.- Nombrar a don Jorge Vicente Verchili Andreu, Director de Modernización y Calidad del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana, vocal suplente del tribunal calificador, debido al nuevo nombramiento de doña Asunción Pou de los Mozos, como vocal titular.”

(Documento firmado electrónicamente al margen)

